VISTO: lo dispuesto en el artículo 18 inciso 2) apartado l) de la Ley n.° 13.981, artículo 18 inciso 2) apartado l) del Decreto Reglamentario n.° 59/19 y las Resoluciones P.G. n.° 94/19, modificada por Resolución P.G. n.° 897/19, 95/19, modificada por Resolución P.G. n.° 1213/25, 188/23 y 141/25, modificada por Resoluciones P.G. n.° 305/25 y 100/26; el expediente administrativo PG.SA-1103-25, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Quilmes con destino a dependencias del Departamento Judicial Quilmes.

Que el presente trámite se origina debido a la unificación de búsquedas tramitadas por los expedientes PG.SA-1377-24, PG.SA-1261-24, PG.SA-909-19 y PG.SA-1471-21, impulsados oportunamente por problemas edilicios y reubicación de dependencias por devolución de inmuebles.

Que a fs. 1/4 la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia informa la necesidad de búsqueda de inmuebles en la ciudad de Quilmes, sugiriendo la unificación de trámites e incorporando los programas de necesidades para tal fin, a fs. 48/49 incorpora un nuevo programa de necesidades para reubicar dependencias del Ministerio Publico Fiscal y a fs. 231/232 (escritos 48 y 49 detalla los expedientes que corresponde unificar para la búsqueda en la ciudad de Quilmes.

Que a fs. 215/216 (escrito 39) obra Resolución S.A. n.° 149/26 mediante la cual se autoriza el llamado a contratación directa n.° 50/26.

Que a fs. 223/226 (escrito 44 y NOTA-99498-26-1/2) lucen las constancias de las publicaciones ordenadas en autos.

Que a fs. 229 (escrito 46) obra acta de apertura de la contratación directa n.° 50/26 a la cual no se presentaron oferentes.

Que se procedió a confeccionar un nuevo Pliego de Bases y Condiciones, Contrato Modelo, y Anexos obrando el mismo a fs. 235/251 (escrito 51).

Que a fs. 256 (escrito 59) se detallan los programas de necesidades que se incorporarán al Pliego de Bases y condiciones y a fs. 257 (escrito 60) se le da intervención a la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia.

Que a fs. 258 (escrito 60) la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia informa cuales programas serán válidos para incorporar al Pliego de Bases y Condiciones indicando los escritos PG.SA-1103-25-52, 56 y 57.

Que el Pliego de Bases y Condiciones quedará conformado por los escritos 51, 52, 56 y 57.

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones puede obtenerse en forma gratuita a través de la página web del Ministerio Público.

POR ELLO, el señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaria de Administración, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G n.° 141/25 modificada por las Resoluciones P.G. n° 305/25 y 100/26 y teniendo presente las competencias dispuestas en el Anexo I de la Resolución P.G. n.° 94/19 modificada por Resolución P.G. n.° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.°: Aprobar la contratación directa n.° 50/26, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.°: Declarar desierta la contratación directa n.° 50/26 por no haberse presentado oferentes al acto de apertura.

Artículo 3.°: Autorizar el llamado a contratación directa N° 64/26, tendiente a contratar la locación de inmuebles en la localidad de Quilmes con destino a dependencias del Departamento Judicial Quilmes.

Artículo 4°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, contrato modelo, anexos y el planes de necesidades que obran en el presente expediente.

Articulo 5°: Fijar como fecha para la apertura de ofertas el día 24 de noviembre de 2026 a las 10.00 h.

Artículo 6°: Publicar por el término de un (1) día, en un medio de prensa local a designar por el Departamento de Prensa y Ceremonial de la Procuración General, un aviso destacado del tenor del texto obrante a fs. 259 (escrito 62), imputándose este gasto a la partida presupuestaria correspondiente, y en la página web del Ministerio Público.

Artículo 7°: Oportunamente y en caso de corresponder deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cdor. Luis María Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y 95/19.

Artículo 8°: Registrar la presente Resolución y pasar las actuaciones al Departamento de Locaciones de Inmuebles y Gestión de Seguros a sus efectos.

Digitally signed by
Lic. ARIAS,DARDO JOAQUIN
Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuracion General
jarias@mpba.gov.ar

10/11/2026 14:03:03

Digitally signed by SIMP - Sistema Informático Ministerio Público
Date: 12/11/2026